

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **817** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 05 DIC 2016.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 510-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre Justificación de inasistencia por motivos de salud, a favor de doña **Carmen Ada Oviedo Trujillo**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, al artículo 24° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, "**Todas las tardanzas e inasistencias se consideran injustificadas y sujetas a los descuentos de ley, salvo aquellas originadas por enfermedad o atención médica del recurso humano (...) que, previa sustentación en forma documentada (...), puedan ser justificadas con criterio de razonabilidad por la jefatura de oficina y aprobado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos**, dentro del mismo día de la ocurrencia cuando se trate de tardanzas, **o dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes cuando se trate de inasistencias; pasado dichos plazos no hay lugar a justificación**". (subrayado y negrita es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Carmen Ada Oviedo Trujillo, ha solicitado justificación de un día de inasistencia, manifestando haberse encontrado muy delicada de salud con fuertes cólicos, adjuntando como medios probatorios la Receta Médica Múltiple N° 2704-144520 más la Constancia de Atención suscrito por la Asistente Social del servicio de emergencia del Hospital Ramiro Prialé Prialé; con criterio de razonabilidad y conciencia, por única vez, deviene en procedente, su requerimiento, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;





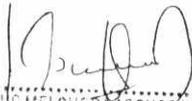
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 15 de noviembre del 2016, a favor de doña **Carmen Ada Oviedo Trujillo**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
CPOG. JESUS MELCHOR A ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL